

II PLAN CONTRA LA
VIOLENCIA DE GÉNERO
DEL AYUNTAMIENTO DE
COLMENAR VIEJO
2024-2028



Colmenar Viejo

ÍNDICE

FUNDAMENTACIÓN

Eje 1 Sensibilización, prevención y formación

Eje 2 Detección y atención integral

Eje 3 Coordinación y colaboración institucional

ÁREAS Y SERVICIOS IMPLICADOS

ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

RECURSOS EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



FUNDAMENTACIÓN

La violencia de género constituye **uno de los problemas más atroces de la sociedad actual**, no solo por la enorme magnitud del fenómeno sino también por la gravedad de las repercusiones personales, sociales y económicas derivadas de la misma. Sus consecuencias no se detienen en la agresión, van minando toda la esfera biopsicosocial de quienes la padecen, así como de menores y otras personas dependientes a su cargo.

Constituye una **grave violación de derechos humanos y la máxima expresión de la desigualdad entre mujeres y hombres**. Los procesos de salida de la misma son frágiles, largos y complejos, y su acompañamiento requiere del trabajo coordinado de un amplio espectro de profesionales. La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado; Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad y necesita de la acción continuada y conjunta de administraciones, instituciones y personas para su erradicación. **La lucha contra este tipo de violencia** lleva siendo un **objetivo prioritario de la política municipal** del Ayuntamiento de Colmenar Viejo desde hace muchos años, y son **numerosas las acciones** que se han llevado a cabo para luchar contra esta realidad.

En el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, el abordaje de los casos de violencia de género ya identificada se desarrolla desde el Punto Municipal del Observatorio Regional de Atención a la Violencia de Género.

El punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género de Colmenar Viejo (PMORVG), que comenzó su andadura en septiembre de 2005, realiza un **trabajo exhaustivo** en pro de la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas de malos tratos, aportando ayuda psicosocial y asesoramiento jurídico especializado a las víctimas y a sus hijos. La administración local es un peldaño fundamental tanto en la detección del maltrato como en

la atención a las víctimas y a las personas dependientes a su cargo, dada su cercanía a la ciudadanía. Además, está considerada como un buen ente coordinador de todos los órganos y entidades con competencia en esta materia en el municipio.

Todos estos aspectos han llevado a la elaboración de este II Plan Municipal contra la Violencia de Género, en un intento de llevar a cabo una **acción continuada contra esta lacra social**, contando con gran evolución en estos últimos años y dando un mayor énfasis a nuevas formas de sensibilización, a la implicación directa del conjunto de la sociedad en la condena al maltrato que sufren las mujeres, a la detección precoz de casos, tanto en mujeres como en menores, a una atención integral y específica de las víctimas, en función de sus características y sus proyectos de vida y a un refuerzo de coordinación local.

Este Plan pretende ser un **instrumento dinámico y flexible, abierto a las aportaciones de todos los sectores implicados**, además de **versátil**, para adaptarse a la realidad cambiante sobre la que pretende intervenir, así como a los resultados de los procesos de evaluación que se realicen.



OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales del II Plan contra la Violencia de Género para el periodo comprendido entre 2024-2028, son los siguientes:

- Creación de un **marco de referencia** que guíe la actuación municipal contra la violencia hacia las mujeres
- **Optimización y coordinación de los recursos** municipales para una máxima eficacia
- **Prevención** ante actitudes violentas
- **Sensibilización** de la realidad de las violencias contra las mujeres
- **Promoción de la igualdad** entre hombres y mujeres
- Creación de una **red de apoyo a las víctimas** de violencia de género
- Creación de una red de **apoyo a los hijos de las víctimas** de violencia de género
- **Condena** a todas las manifestaciones de la violencia y a los maltratadores.
- **Erradicación** de la violencia de género en la sociedad

EJES ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Cada uno de los ejes de trabajo incorpora objetivos concretos y operativos que definen la realidad social que se pretende cambiar, con la finalidad de garantizar la incidencia real del Plan en la disminución de las situaciones de violencia de género en nuestro municipio.

A su vez, cada objetivo está configurado por una serie de acciones que son los instrumentos que garantizan la consecución de los objetivos y que al mismo tiempo buscan un **efecto multiplicador desde diversos ámbitos**; estas acciones marcan las pautas de actuación de cada uno de los objetivos, y su puesta en marcha se medirá a través de uno o más indicadores, diseñados bajo los criterios de la **concreción, operatividad, comprensión, significatividad, validez y medición**. De este modo las líneas de actuación están configuradas por tres ejes:

EJE 1 – SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y FORMACIÓN

EJE 2 – DETECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL

EJE 3 – COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL



Eje 1 Sensibilización, prevención y formación

OBJETIVO 1. **SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN DE COLMENAR VIEJO PARA LA CONCIENCIACIÓN REAL DEL PROBLEMA Y SU IMPLICACIÓN DIRECTA EN LA ERRADICACIÓN**

- Desarrollar **campañas que den difusión a los recursos**, tanto públicos como privados, existentes a nivel local, regional y nacional, para proteger y ayudar a las mujeres que sufren situaciones de violencia de género.
- Promocionar **programas, actuaciones y campañas de sensibilización** promoviendo la tolerancia cero a la violencia de género que tengan por objeto cuestionar los machismos, definir, jerarquizar e interpretar la realidad, e integrar estos mismos criterios en los distintos programas y/o actuaciones que se desarrollen (escuelas de madres y padres, talleres de igualdad, de relaciones igualitarias, etc.).
- Mantener **en la web del ayuntamiento una sección con información sobre servicios** existentes: teléfonos, ayudas, instituciones y documentos de interés.
- Potenciar **programas y actuaciones dirigidas a la prevención** de la violencia de género en los centros educativos.
- **Transversalidad en los mensajes de sensibilización**, dirigidas a todos los públicos y en las actividades de cualquier área del Ayuntamiento.
- Conmemoración del **Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género** con el objeto de mostrar el **rechazo de toda la ciudadanía** a esta situación, mostrar nuestro dolor ante las víctimas mortales y visibilizar los recursos disponibles.

OBJETIVO 2. **TRANSMITIR UNA EDUCACIÓN BASADA EN VALORES DE RESPETO E IGUALDAD**

- **Aplicar los valores** a las distintas etapas evolutivas.

- Fomentar **relaciones de pareja saludables**.
- Orientar a la **identificación de comportamientos peligrosos y formación para su detección y actuación** ante ellos.
- Programación de **talleres, charlas y actividades de prevención**.
- **Involucrar a todos los colectivos**, especialmente a los más vulnerables, jóvenes, mayores, inmigrantes, personas con discapacidad y otras minorías.
- **Utilizar la influencia de las redes sociales** en los jóvenes como herramientas específicas de prevención y actuación.
- Promover **espacios de debate y reflexión** sobre la violencia de género en todas sus manifestaciones.

OBJETIVO 3. **INTENSIFICAR LA FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

- Promover **cursos formativos a los colectivos** que están directa o indirectamente relacionados por la lucha contra la violencia de género con el fin de que **pueda ser detectada precozmente y derivar a las víctimas** a las instituciones competentes y a los recursos disponibles en el municipio (PMORVG)
- Incentivar el **reciclaje continuo de las profesionales** que atienden en el PMORGV.
- Promover la **formación en la materia** al resto de profesionales que atiende situaciones de riesgo.
- **Intercambio continuo de experiencias y buenas prácticas** entre profesionales



Eje 2 Detección y atención integral

OBJETIVO 1. FOMENTAR LA DETECCIÓN PRECOZ DE LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS DISTINTOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO

- Promoción de **intercambio de buenas prácticas** entre profesionales y servicios locales
- Proporcionar a los profesionales de los centros de atención social **herramientas para la detección precoz** de situaciones de violencia de género.

OBJETIVO 2. ASEGURAR LA ATENCIÓN MULTIDISCIPLINAR INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y A LAS PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO

- Potenciar la **coordinación entre los diferentes organismos y entidades** comprometidas en la erradicación de la violencia de género.
- **Actualizar continuamente de los protocolos de actuación** para el personal involucrado en la asistencia de víctimas de violencia de género.
- **Reforzar los recursos humanos y financieros** de atención a mujeres en situación de violencia de género.
- **Coordinar los programas de acompañamiento personalizado** durante todo el proceso de asistencia integral para las mujeres víctimas de violencia de género.
- Fomentar **la formación y la inserción socio laboral** de las mujeres en situación de violencia de género mediante el diseño de itinerarios de inserción socio laboral personalizados y programas específicos de formación en emprendimiento.

- Procurar la **asistencia a las hijas e hijos de las víctimas** de violencia de género en cualquier aspecto que sea necesario para su recuperación: Asistencia legal, laboral, psicológica y de acompañamiento y derivación a prestaciones asistenciales, respetando el respeto a sus decisiones, libertad y autonomía.
- Proporcionar una **respuesta específica a los colectivos especialmente vulnerables**: menores, mujeres con diversidad funcional y migrantes.

Eje 3 *Coordinación y colaboración institucional*

OBJETIVO 1. **TRABAJO CON DATOS REALES Y FIABLES**

- **Estudio** de memorias y de **datos recogidos**.
- **Análisis** periódico de los datos.
- **Comparación** de datos para valorar la consecución de objetivos.

OBJETIVO 2. **FOMENTAR LA COORDINACIÓN DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS, ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES IMPLICADOS**

- **Seguimiento de itinerarios de intervención** incluidos en los protocolos de atención a las víctimas.
- **Colaboración** con centros de emergencias y demás recursos destinados a la asistencia de víctimas.
- **Apoyo a instituciones y entidades** que desarrollen acciones de buen trato.
- **Impulsar la I Mesa Local Contra la Violencia de Género**, para establecer y mejorar los mecanismos de coordinación entre todos los recursos y profesionales (área de salud, servicios sociales, FFCCSSEE, juzgados, y otros expertos en la materia).

ÁREAS Y SERVICIOS IMPLICADOS

En el marco de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid se establece la creación y objetivos de los Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género (PMORVG o Punto Municipal). En el articulado de la Ley 5/2005, se establece respecto a la red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género, que son unidades pertenecientes a la Administración Local, y ofrecerán servicios básicos desde el ámbito municipal en materia de atención a las víctimas, consistentes en información, orientación, derivación, acompañamiento y apoyo psicosocial de forma individual y colectiva a las mujeres víctimas de violencia de género que así lo soliciten, y también desarrollarán acciones de carácter preventivo y de sensibilización.

El Ayuntamiento de Colmenar Viejo dispone de un PMORVG con los recursos necesarios para la atención integral a las víctimas de violencia de género y a sus hijos. El PMORVG es la unidad encargada de atender las órdenes de protección y otras resoluciones judiciales de mujeres del municipio, remitidas desde el Punto de Coordinación de las órdenes de protección de violencia de género, para establecer una comunicación con las mujeres víctimas y ofrecerles los servicios básicos.

Además, **todas las Áreas del Ayuntamiento están implicadas** en la puesta en marcha de este Plan, principalmente en tareas a su alcance como sensibilización, detección de casos y derivación a recursos existentes. El Plan es un elemento de trabajo transversal y deben implicarse en él los trabajadores de cualquier Concejalía, en especial cuidado los que traten directamente con la ciudadanía.

A continuación, se enumeran las áreas de gobierno con responsabilidad en la ejecución del Plan

Alcaldía

Primera Tenencia de Alcaldía

Recursos Humanos
Contratación
Administración Pública
Hacienda y Presupuesto Municipal
Digitalización
Festejos
Segunda Tenencia de Alcaldía
Urbanismo
Actividades
Disciplina

Tercera Tenencia de Alcaldía

Economía y Empleo
Desarrollo Empresarial
Familia, Mayores, Juventud e Infancia

Cuarta Tenencia de Alcaldía

Cultura
Turismo
Política Social
Igualdad
Sanidad
Educación
Atención al Ciudadano

Quinta Tenencia de Alcaldía

Medio Ambiente,
Medio Rural
Asuntos Taurinos
Calidad y Mantenimiento
de la Ciudad



ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El proceso de seguimiento y evaluación de las actuaciones propuestas en el II Plan contra la Violencia de Género en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, tiene como objetivo **proporcionar la información necesaria sobre su ejecución, sobre los resultados obtenidos, su ámbito de aplicación y su impacto en la sociedad**, para que sea posible su constante ajuste y aplicación.

Será competencia de la Concejalía de Igualdad, en coordinación con las áreas del Ayuntamiento que considere de utilidad en cada momento la realización del **seguimiento de los diferentes programas y actividades** que se lleven a cabo en el marco de este Plan.

El equipo tendrá como finalidad **comprobar el cumplimiento de los objetivos** propuestos, **detectar los eventuales obstáculos** que puedan surgir a lo largo del periodo de ejecución, **corregir las posibles desviaciones** que se produzcan y **medir el impacto de las actuaciones** en la población de Colmenar Viejo.

Las Herramientas que se utilizarán a lo largo del proceso de evaluación del Plan de Igualdad serán las siguientes:

- **CUESTIONARIOS DE EVALUACIÓN:** Se podrán dirigir a las mujeres participantes en las distintas actividades realizadas, con el fin de medir de manera cuantitativa el grado de cumplimiento de los objetivos marcados, y con carácter cualitativo, el grado de satisfacción de las expectativas.

- **INFORMES DE EVALUACIÓN:** Se podrá requerir a las Concejalías que se considere la realización de informes justificativos con los indicadores que solicite la Concejalía de Igualdad en caso de detección de incumplimientos o prácticas contrarias a este plan.
- **MEMORIA FINAL:** Documento resumen, donde se recoja toda la información relativa a la consecución de objetivos y actuaciones que se desarrollen en el marco del presente Plan.



RECURSOS EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En caso de emergencia:

*** 112 – TELÉFONO DE EMERGENCIAS DIRECTO**

En caso de situaciones de urgencia:

*** 016 – TELÉFONO PARA ASESORAMIENTO POSTERIOR A LA ATENCIÓN**

- ↘ No deja rastro en la factura, pero sí en el registro de llamadas
- ↘ También tiene WhatsApp
- ↘ Atienden todas las violencias contra las mujeres.

*** GUARDIA CIVIL DE COLMENAR VIEJO**

- ↘ Teléfono: 91 845 01 63
- ↘ Avenida de la Libertad, 2

*** PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE COLMENAR VIEJO**

- ↘ Teléfono: 91 021 42 35
- ↘ Calle Isla del Rey, 3
- ↘ puntomunicipal@colmenarviejo.com
- ↘ Se atiende con cita previa.

*** PROGRAMA “NO TE CORTES” – FUNDACIÓN ANAR**

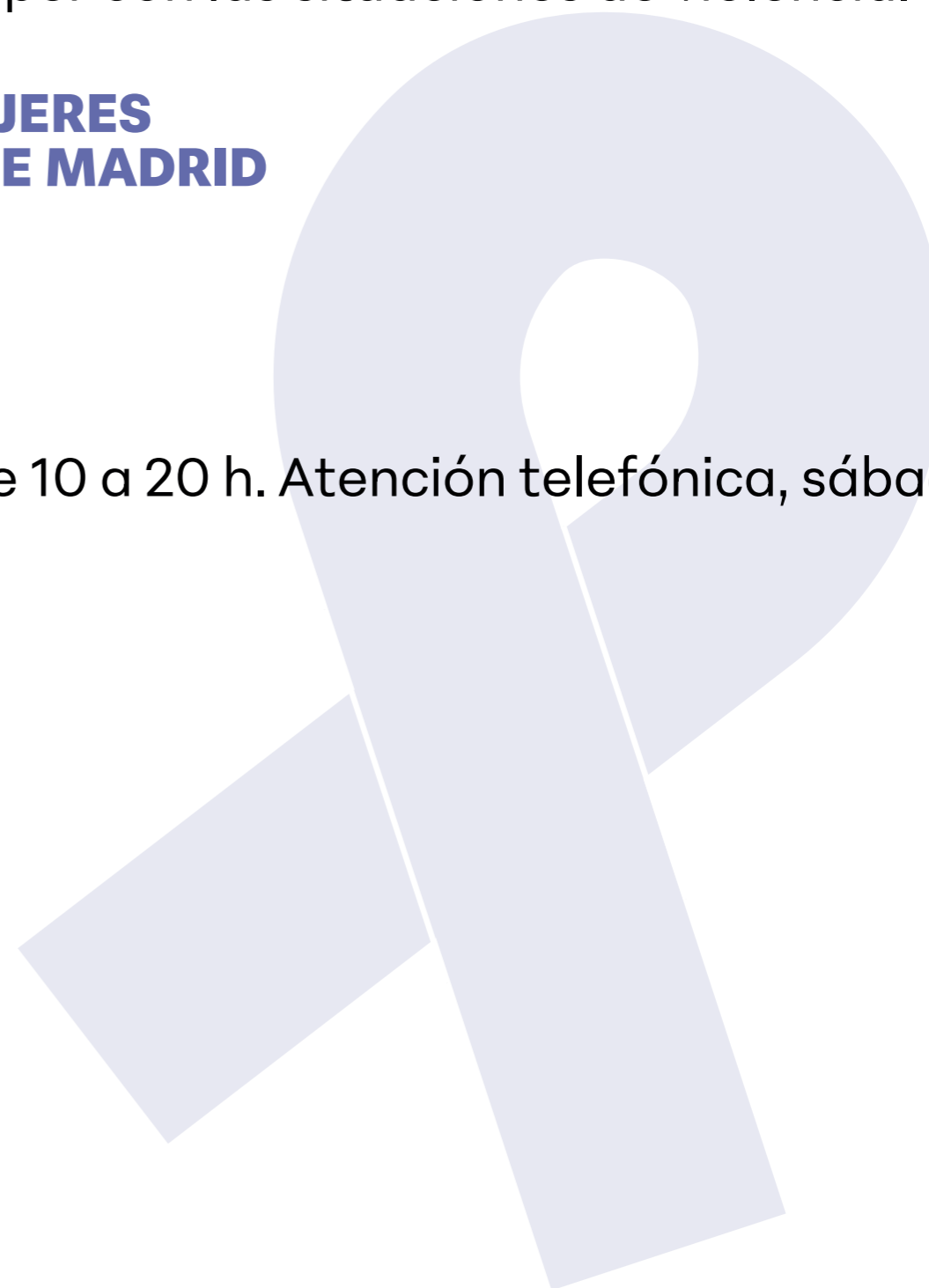
- Servicio general Atención Telefónica CAM: 012
- Teléfonos: 116111 - 91 720 62 08 - 91 444 17 22
- Correo electrónico: vgjovenes@madrid.org
- Programa para adolescentes donde identificar y romper con las situaciones de violencia.

*** CIMASCAM - CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

- 91 534 0922
- C/Pedro Muguruza 1, 1º, Madrid.
- cimascam@madrid.org
- Atención presencial y telefónica, de lunes a viernes de 10 a 20 h. Atención telefónica, sábados de 10 a 14 h. (618 251 393)

*** PROGRAMAS PARA INTERVENCIÓN CON ADOLESCENTES DE LA FUNDACIÓN LUZ CASANOVA**

- adolescentes@proyectosluzcasanova.org
- 636 106 224





Colmenar Viejo

IGUALDAD



Stop Violencia
de género